

BUIN, 12 ABR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1364/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Con fecha 12 de abril de 2024 en Memorándum N° 882 la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la feria de las pulgas Villa El Madrigal, el día 13 de abril de 2024.

3.- Las Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorícese la instalación y funcionamiento de la Feria de las Pulgas Villa El Madrigal, para el día **sábado 13 de abril de 2024**, desde las 10:00 a las 18:00 horas entre calle Arturo Morales Taibo y calle El Rodeo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTIN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- DIDEKO
- D.A.F.
- Seguridad Pública
- Tránsito
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2024\Feria de las Pulgas Villa El Madrigal_13 abril.doc



Por Orden del Sr. Alcalde